29447

Ministerio de Relaciones Exteriores

Gobierno de Chile

NUMERO : 109

FECHA : **14 ABRIL 2014**

DE : **DIGECONSU**

A : **TODAS LAS EMBAJADAS, CONSULADOS GENERALES, CONSULADOS, SECCIONES CONSULARES, CONSULADOS HONORARIOS Y MISIONES**

INFO. : **MINGAB; SUBSEC; DIGECONSU; DIPOC, DISER; DICOEX; UAI; DIPREN**

REF. : **RECOLECCION DE AYUDA PARA DAMNIFICADOS POR INCENDIO EN LA CIUDAD DE VALPARAISO**

PRIORIDAD : P1 **MINUTA : CONSULAR**

CLASIFICACIÓN : PÚBLICO

COMINF

1. EN RELACIÓN AL INCENDIO QUE AFECTO A VALPARAISO, SE HACE NECESARIO INSTRUIR A LAS EMBAJADAS Y CONSULADOS DE CHILE CON EL OBJETO DE QUE ACTUEN BAJO UN CRITERIO COMUN Y CANALICEN ADECUADAMENTE LAS CAMPAÑAS DE RECOLECCIÓN DE AYUDA QUE DESEEN PROMOVER LAS COLECTIVIDADES DE CHILENOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR, PARA IR EN AYUDA DE LOS COMPATRIOTAS QUE RESULTARON DAMNIFICADOS.

2. EN ESE SENTIDO, Y DE ACUERDO A LO DEFINIDO POR EL COMITÉ NACIONAL DE OPERACIONES DE EMERGENCIA -ENTIDAD QUE RESUELVE LA NECESIDAD DE SOLICITAR AYUDA INTERNACIONAL- CORRESPONDE SEÑALAR QUE NO SE REQUIERE AYUDA EN ESPECIES. SI BIEN LAS INICIATIVAS SOLIDARIAS EXTERNAS SON MUY LOABLES Y MERECEN TODO NUESTRO RECONOCIMIENTO, CORRESPONDE SER CAUTELOSOS Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS NACIONALES SOBRE AYUDAS EXTERNAS, UNA DE LAS CUALES OBLIGA A TRAMITAR OPORTUNAMENTE AUTORIZACIONES PREVIAS DE DIVERSAS ENTIDADES, COMO ADUANAS, SAG, MININTERIOR, Y MINSALUD, ENTRE OTROS.

3. LOS TRAMITES DE INTERNACIÓN DE MERCADERÍAS DONADAS PUEDEN RESULTAR LENTOS Y ENGORROSOS, LO MISMO QUE EL MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISTRIBUCION DE LAS MISMAS, LO QUE SUELE INVOLUCRAR, ADEMAS, ELEVADOS COSTOS DE TRANSPORTES.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Gobierno de Chile

4. POR LO TANTO, RESULTA MUCHO MAS RAZONABLE Y CONVENIENTE LA COLABORACIÓN EN DINERO PARA SER ENTREGADO A LA AUTORIDAD CENTRAL ENCARGADA DE ASIGNARLO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES MAS URGENTES E INMEDIATAS DE LA POBLACIÓN SINIESTRADA.

5. PARA ESOS EFECTOS, ESA MISIÓN DEBERA SUGERIR A LAS ASOCIACIONES DE CHILENOS RESIDENTES, PERSONAS NATURALES U OTRAS, QUE HAYAN EXPRESADO ESPONTANEAMENTE SU DESEO Y VOLUNTAD DE COOPERAR CON LOS CHILENOS AFECTADOS POR ESTA EMERGENCIA, QUE PROCEDAN A RECOLECTAR FONDOS PARA SER REMITIDOS A UNA CUENTA ESPECIAL, LA QUE SE INFORMARÁ OPORTUNAMENTE, SIENDO DICHAS ENTIDADES LAS ENCARGADAS DE LA RECAUDACION Y SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE APERTURAS DE CUENTAS EN LOS CONSULADOS.

6. AGRADECERE A US PONER LO ANTERIOR EN CONOCIMIENTO DE LOS CONSULADOS DE SU DEPENDENCIA

MINREL

++++

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES Y DE INMIGRACION